

LEY N.º 4202

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Donase a favor de la "Asociación Escuela de la Familia Agrícola Santa María Goretti, Escuela Nro 704", Personería Jurídica Nro A-1335, el inmueble, propiedad del Estado provincial, sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, individualizado como: lote 6, subdivisión lote 4, subdivisión lote 45 deducido, subdivisión lote 45, sector "C", Colonia Andresito, municipio Comandante Andresito, departamento General Manuel Belgrano, provincia de Misiones, con superficie de 86 hectáreas 30 áreas 75 centiáreas, según plano de mensura Nro 31.323; Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Mun. 75 - Secc. 03 - Chac. 000 - Manz. 000 - Parc. 279-G; con destino a establecimiento educacional y centro experimental de la donataria.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno, previa inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Provincia de Misiones, a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los nueve días del mes de junio de dos mil cinco.

Dr. RENÉ GERMÁN CASALS
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C ÁREA PARLAMENTARIA
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. LUIS ALBERTO VIANA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones